

REPUBLICA DE COSTA RICA  
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN



RI

Dr. Jorge Gutiérrez C  
4/6/09  
Sen -  
0000265

San José, 26 de mayo de 2009

TRASLADO DE ACUERDO

**Asunto:** Solicitud de aprobación del Instituto  
Parauniversitario de Tecnologías Médicas.  
(IPARAMEDICA)

**No. de sesión:** 22-09

**Fecha:** 11 de mayo de 2009

CONSIDERANDO QUE:

- La solicitud de aprobar el Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas (IPARAMEDICA) cumple los requisitos establecidos en el artículo 61 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria Decreto Número 30431 MEP-2002.
- La postulación del señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, cédula de identidad 1-556-774, como director del Instituto Parauniversitario cumple los requisitos 16 y 50 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria, Decreto número 30432 MEP-2002
- Las instalaciones del Instituto fueron aprobadas según el artículo 62 del reglamento Decreto No. 30431 MEP-2002 mediante oficio D.I.E.E.-D.I.D-0226-2008. Las firmas que avalan el oficio son del Arquitecto Jorge Sanabria y Arq. Mario Shedden Harris del Departamento de Investigación y Desarrollo del Ministerio de Educación Pública.

El Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-22-09

- Aprobar la solicitud de apertura del Instituto Parauniversitario de Tecnologías Médicas (IPARAMEDICA), y nombrar al señor Jorge Eduardo Gutiérrez Calivá, cédula

1-556-774, como director del Instituto Parauniversitario de  
Tecnologías Médicas, (IPARAMEDICA).

Atentamente.

  
GISELLE CRUZ MADURO  
SECRETARIA GENERAL



CC: Archivo  
Expediente  
Copiador